

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44137** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1793/2014, con NIG 4109142M20140004433 por Auto de 10/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SOLAPRO, S.L.U., con CIF B-91441048, con domicilio en c/ Algámitas, 16, Osuna, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Juan Ignacio Barrio Rubio con domicilio profesional calle Porvenir 32-34, bloque B2, bajo, 41013 Sevilla (Economista), teléfonos 954 24 13 90, fax 954 61 69 58 y correo electrónico [jib@barrio-consultores.es](mailto:jib@barrio-consultores.es).

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140058437-1